



RESOLUCION No. 1034-P/CND-IPD-91

Lima, 20 de NOVIEMBRE de 1989

Visto el Of. N° 354-FPN-91, presentado por la Federación Peruana de Natación;

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que los Entrenadores señores Eduardo Maguiña Ramos y Elio Gomero Cotrina del Club de Natación Juan XXIII, participen en una Clínica de Capacitación "Clínica Internacional de Natación", la misma que se realizará del 25 de Noviembre al 01 de Diciembre de 1991; en la Ciudad de Santiago de Chile;

De conformidad con el Art. 2° inciso 11) y Art. 9° inciso 4) del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86, y con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Dirección de Cooperación Técnica Internacional, Dirección Ejecutiva Nacional y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Natación, para que los señores EDUARDO MAGUIÑA RAMOS y ELIO GOMERO COTRINA, Entrenadores de Natación, viajen a la Ciudad de Santiago de Chile; a participar en la "Clínica Internacional de Natación", la misma que se realizará del 25 de Noviembre al 01 de Diciembre de 1991.

Artículo 2°.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED-86 de fecha 13.03.86, los indicados Entrenadores están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos de bienes y servicios del Decreto Ley N° 22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nrs. 22317, 24030 y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N° 554 y Normas Modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N° 056-90-EF del 25.02.90.

Artículo 3°.- Los gastos que ocasione el viaje que se autoriza mediante esta Resolución, no afectarán al Presupuesto de la Federación Peruana de Natación ni del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 4°.- La Federación Peruana de Natación, deberá dentro de quince días de haber retornado los Entrenadores, emitir su informe técnico, sobre la participación. El incumplimiento de estas obligaciones originará que el Consejo Nacional del Deporte no procese los próximos pedidos de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y Comuníquese,

ADF/CTI
FPV
gar.



Oficio Nº 354-FPN-91



Quilcedentes Res. 1034-P/CRO de
20/11/91
Estadio Nacional - Puerta 4 Of. 19
Apto. 4983
Lima 1
Teléfono 24-9885 - 243538
Dirección Cablegráfica:
Natación - Lima

Lima, 08 de Noviembre de 1991

Señor
Alfredo Deza Fuller
Director Nacional de
COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL
Presente

ASUNTO: SOLICITA RESOLUCION DE VIAJE
EDUARDO MAGUIÑA RAMOS
ELIO GOMERO COTRINA

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de poner en su conocimiento que el Club de Natación Juan XXIII, nos ha solicitado tramitemos ante su despacho autorice la Resolución de Viaje de los entrenadores que a continuación se indican, quienes asistirán a la Clínica de Natación a realizarse en la ciudad de Santiago-Chile, del 25 de Noviembre al 01 de Diciembre de 1991:

EDUARDO MAGUIÑA RAMOS
Av. Augusto B. Leguía 194
San Martín de Porres

Libreta Electoral Nº 15680754

ELIO GOMERO COTRINA
Jr. Cuzco 3445
San Martín de Porres

Libreta Electoral Nº 08593572

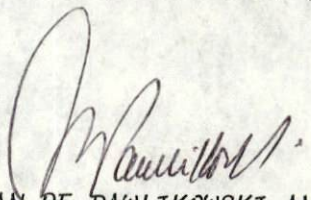
El mencionado viaje no afectará el presupuesto del Instituto Peruano del Deporte ni al de la Federación Peruana de Natación.

Se adjunta toda la documentación requerida por su Dirección.

Por lo expuesto, agradeceremos a usted, se sirva indicar a quien corresponde se tramite la resolución de viaje para la exoneración de los impuestos pertinentes.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

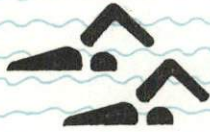

JUAN DE PAWLIKOWSKI ANDRADE
Director Secretario


JORGE VARGAS KERRIGAN
Presidente

/vpc

MIEMBRO DEL I.P.D. Y DEL COMITE OLIMPICO PERUANO AFILIADA A LA "CONSANT" "FINA" Y A LA "UANA"

Club de Natación Juan XXIII
Jr. Castilla 842 - San Miguel



FEDERACION PERUANA
DE NATACION

468
07 NOV. 1991

RECIBIDO

Lima, 05 de Noviembre de 1991

Señor JORGE VARGAS KERRIGAN
Presidente de la
FEDERACION PERUANA DE NATACION
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos es muy grato saludarlo y comunicarle que atendiendo a una gentil invitación de la FEDERACION CHILENA DE NATACION, estaremos participando en la CLINICA INTERNACIONAL DE NATACION en la ciudad de Santiago de Chile, del 25 de Noviembre al 10 de Diciembre del presente año.

Por este motivo, mucho le agradeceremos se digne tramitar ante el I.F.D., la exoneración de los Impuestos.

Agradeciendo anticipadamente el apoyo que estamos seguros encontraremos en usted, nos despedimos,

Muy atentamente,

Gustavo A. León Chang
Presidente



Adjunto:

- Participantes
- Examen Médico
- Informe Técnico
- Presupuesto de Viaje
- Invitación

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite (2 PERSONAS)	1.94
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/.	1.94

Observaciones:

RECIBO N° 3455 -91

He recibido de:

CLUB DE
NATACION JUAN XXIII

La suma de

S/ 1.94

Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, de 11 de 1991



Sello y Firma del Tesorero

[Handwritten signature]

Club de Natación Juan XXIII
Jr. Castilla 842-San Miguel

PARTICIPANTES

Entrenador 028E Sr. Eduardo Maguiña Ramos
Dirección: Av. Augusto B. Leguía
194 - San Martín de Porres
Edad: 29 años
L.E.: N° 15680754

Entrenador 029E Sr. Elio Gomero Cotrina
Dirección: Jr. Cuzco 3445
San Martín de Porres
Edad: 32 años
L.E.: N° 08593572

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
REGISTRO DEPORTIVO



RESOLUCION No. 0077 DINADAF-RD-90

Lima, 12 de Julio de 1989

Visto el expediente N° 2445 iniciado por el Club Deportivo Club de Natación Juan XXIII;

CONSIDERANDO :

Que, el Club recurrente tiene su domicilio en el Distrito de San Miguel Provincia de Lima y Departamento de Lima;

Que, es procedente acceder a la petición formulada considerando que el Club Deportivo solicitante ha cumplido con los requisitos de inscripción establecidos en la Ley General del Deporte -Decreto Legislativo N° 328- y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-86ED de 13 de Marzo de 1986;

De conformidad con las disposiciones legales acotadas;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- INSCRIBIR con el N° 2352-236-90 del Libro de Clubes del - Registro Deportivo del Instituto Peruano del Deporte, al Club Deportivo --- Club de Natación Juan XXIII.
afiliado a la Federación Peruana de Natación.

Artículo 2°.- El Club Deportivo que se registra mediante la presente resolución podrá participar en procesos electorales a través de su Delegado debidamente acreditado en el Registro Deportivo y previa participación durante el último año en el Calendario Oficial de la correspondiente disciplina deportiva.

Artículo 3°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Nacional y a la Federación Deportiva Nacional de Natación.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF
MCL/RD
ZRS.



RODRIGO GUERRA TROPEA
Director Nacional de Deporte de Afiliados



**FEDERACION
CHILENA DE
NATACION**

AV. VICUÑA MACKENNA 40
- P.O. BOX 337094 - SANTIAGO
8.700 01

AFILIADA A:
LA FEDERACION INTERNACIONAL
DE NATACION AMATEUR
CONFEDERACION
LATINOAMERICANA DE NATACION
UNION AMATEUR DE NATACION
DE LAS AMERICAS
COMITE NACIONAL DE
DEPORTE
COMITE OLIMPICO CHILENO

OF. N° 505/91.-

SANTIAGO, Octubre 7 de 1991.-

Señor
Roger Moscote
Federación Panameña de Natación
FAX : (507)24-3819

Por la presente, informamos valores de evento que se indica:

CLINICA INTERNACIONAL DE POLO ACUATICO - Expositor Jean-Paul

Fecha : 28 Octubre al 3 de Noviembre/91

Clementon

Lugar : Santiago Chile

Valor inscripción : US\$ 17.-

Valor Hotel aproximado : Habitación single US\$ 38.-

" doble US\$ 46.-

" triple US\$ 61.

(Valores sólo con desayuno e impuesto incluido, diario)

Valor almuerzo o comida apdo. US\$ 10.-

- Los cursos comprenden parte teórica y práctica más unidad de Medicina Deportiva.

CLINICA INTERNACIONAL DE NATACION

Fecha : 25 de Noviembre al 1 de Diciembre/91

Lugar : Santiago de Chile

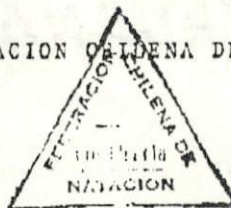
Valor de la Inscripción: US\$ 17.-

Expositor : Moises Gozalvez

Agradeceremos reservar inscripción via FAX COCH :

(56 02) 222 6285 PECHINA - TELEX COCH CL 240976

p. FEDERACION CHILENA DE NATACION



ANTONIO PSIGAS SAAVEDRA
Gerente Técnico

ENVIAR COPIA A :

- 2) Presidente CONSANT : José Máximo Grimolizzi
FAX : (54) (41) 244771 Argentina.
- 3) Presidente FEDERACION ECUATORIANA : 301 - 186 o 561-496
- 4) Presidente Federación Colombiana : FAX : (574) 230 37 63
- 5) Presidente FEDERACION PERUANA : Fax : 459059 Lima-Perú
- 6) Presidente FEDERACION URUGUAYA : Fax : 913473 Montevideo
- 7) Presidente CONFEDERACION BRASILEIRA Fax : 220-4088

END

INFORME TECNICO

Motivo: Nuestra Institución, deseando continuar con el progreso alcanzado en estos escasos 3 años como club, ha creído por conveniente aprovechar la oportunidad de enviar a los entrenadores EDUARDO MAGUIÑA RAMOS Y ELIO GOMERO COTRINA a la CLINICA INTERNACIONAL que se realizará en el vecino país; ello permitirá continuar actualizando a nuestros técnicos, para que luego puedan volcar todos aquellos conocimientos en la formación de nuestros jóvenes nadadores y con ello aportar al resurgimiento de nuestra natación.

Lugar: Santiago - Chile

Evento: CLINICA INTERNACIONAL DE NATACION

Fecha: 25-11-91 al 01-12-91

Objetivos:

- 1.- Incrementar y consolidar los conocimientos de nuestro cuerpo técnico.
- 2.- Confraternizar, compartir y observar in situ, con los entrenadores del vecino país del sur.

Conclusión: Consideramos importante que la clínica que se dictará en la hermana República de Chile, con ocasión de una nueva versión de la Copa del Pacífico, es de absoluta necesidad para nuestros jóvenes entrenadores, por cuanto ello permitirá incorporar y actualizar sus conocimientos en el campo de la preparación de nuestros deportistas; y además la delicada labor que desempeñan en los diversos clubes en la formación de nuestros nadadores sea cada vez mejor, así mismo la asistencia a este evento les permita mejorar sus programas de mediano y largo plazo, los cuales a nuestro criterio serán el sólido sustento para continuar elevando el nivel técnico de nuestros nadadores.

Por todo lo arriba expuesto consideramos que los únicos beneficiados serán todos aquellos niños y niñas que actualmente pertenecen a nuestro club, por cuanto podrán recibir una formación adecuada a su desenvolvimiento como deportista.

Club de Natación Juan XXIII
Jr. Castilla 842-San Miguel

PRESUPUESTO

- Pasaje aéreo para dos personas a \$ 470 c/u	US\$ 940.00
- Impuesto Aeropuerto Lima a \$ 15 c/u	30.00
- Hospedaje 10 días para dos personas	460.00
- Alimentación 10 días para dos personas	400.00
- Inscripción Clínica \$ 17 por participante	34.00

	US\$ 1864.00
	=====

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL EDUARDO MAGUINA RAMOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD L.E. 15680754

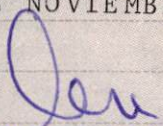
DOMICILIO AV. SAN MARTIN # 265 S.M.P.

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

EL MEDICO QUE SUSCRIBE
HA EXAMINADO AL SENOR EDUARDO MAGUINA RAMOS,
CONSTATANDO QUE SE ENCUENTRA EN PERFECTO
ESTADO DE SALUD.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA LOS FINES QUE
ESTIME CONVENIENTE.

LIMA ,05 DE NOVIEMBRE DE 1991


CARLOS F. WONG CAM
MEDICO - CIRUJANO
OF TALMOLOGO
GMP. 4279

JR. RECAVARREN 103-OF.803-ESQ.CDRA.4AV.J.PARDO
TLF.442679-MIRAFLORES-LIMA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE


Dr. FELIPE GUERRA CHAVEZ
Sub-Director Nacional de Medicina
del Deporte

BANCO DE LA NACION

Nº 10273044

FORMULARIO DE PAGO
ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85-EF/11

IMPORTE

3 X 91

PERU
D.L. 316

000360

IMPORTE SELLO MAQUINA TIMBRADORA

1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL

- ☐ CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIA-
LES PIP
- ☐ CERTIFICADO MEDICO
- ☐ FORMULARIO DE MIGRACIONES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO NO IN-
MIGRANTES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO INMI-
GRANTES
- ☐ FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE
SALIDA Y REINGRESO
- ☐ PADRON GENERAL DE MINAS
- ☐ POLIZA DE IMPORTACION
- ☐ POLIZA DE EXPORTACION
- ☐ POLIZA DE DECLARACION DE CONTENI-
DO
- ☐ CLASIFICACION ARANCELARIA
- ☐ REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS
- ☐ INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COM-
PR VENTA MUEBLES
- ☐ CONSTANCIA CERTIFICADA
- ☐ POR CADA COPIA CERTIFICADA DE AC-
TUADOS
- ☐ INSCRIPCION
- ☐ POLIZA DE CABOTAJE
- ☐ EXPEDICION DE PASAPORTE
- ☐ REVALIDACION DE PASAPORTE
- ☐ TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL
- ☐ CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPER-
VIVENCIA, MUDANZA)
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ SERVICIO DE SEGURIDAD
- ☐ TASAS POLICIALES PIP
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ PERITAJE CRIMINALISTICO
- ☐ ODONTOGRAMA
- ☐ RECIBO ARRENDAMIENTO
- ☐

DIVERSOS ENCARGOS

- ☐ BOLETA UNICA DE LITIGANTE
- ☐ SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICU-
LOS NUEVOS
- ☐ GRAVAMEN DE VEHICULOS
- ☐ TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR -
(BREVETE)
- ☐ CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL
O DUPLICADO
- ☐ CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O
DUPLICADO
- ☐ TASAS PODER JUDICIAL
- ☐ CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL
(SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
- ☐ BOLETA RECUSACIONES
- ☐ PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
- ☐ LIMA - CALLAO MUEBLES
- ☐ LIMA - CALLAO INMUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE
(PROVINCIAS) MUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE
(PROVINCIAS) INMUEBLES
- ☐ TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
- ☐ PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO CO-
LEGIADO
- ☐ BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
- ☐ BOLETA DEL ECONOMISTA
- ☐
- ☐
- ☐

F-OP-088

EXPENDEDOR



COPEN

COLEGIO PERUANO DE ENTRENADORES DE NATACION

CONSTANCIA

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PERUANO DE ENTRENADORES
DE NATACION - COPEN - QUE SUSCRIBE.

DA EXPRESA CONSTANCIA

QUE EL PROFESOR EDUARDO MAGUIÑA RAMOS ES
SOCIO ACTIVO DEL COLEGIO PERUANO DE ENTRENADORES
DE NATACION - COPEN - N° DE REGISTRO 057.

SE EXTIENDE EL PRESENTE DOCUMENTO A SOLICITUD -
DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE CREA CONVENIENTE
TE.

LIMA, 04 NOVIEMBRE DE 1,991


CONRADO PEREZ OLIVOS
PRESIDENTE-COPEN



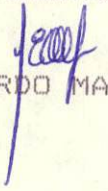
MIEMBRO DE LA FEDERACION PERUANA DE NATACION

COMPROMISO DE RETORNO

Por medio de la presente yo: EDUARDO MAGUIÑA RAMOS,
identificado con Libreta Electoral N° 15680754,
manifiesto que:

Debiendo asistir a la Clínica de Natación a efectuarse en
Santiago de Chile del 25 de Noviembre al 10 de Diciembre
del presente año, me comprometo a retornar al Perú a mas
tardar el 08 de Diciembre de 1991.

Atentamente,


EDUARDO MAGUIÑA RAMOS

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL ELIO GOMERO COTRINA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD L.E. 08593572

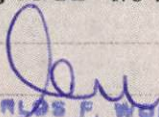
DOMICILIO JR. CUZCO 3445 S.M.P.

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

EL MEDICO QUE SUSCRIBE
HA EXAMINADO AL SENOR ELIO GOMERO COTRINA
CONSTATANDO QUE SE ENCUENTRA EN PERFECTO
ESTADO DE SALUD.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA LOS FINES
QUE ESTIME CONVENIENTE.

LIMA, 05 DE NOVIEMBRE 1991


CARLOS F. WONG CAM
MEDICO - CIRUJANO
OF TALMOLOGO
GMP. 1278

JR RECAVARENI 103-OF. 803-ESQ. CDRA 4AV. J. PARDO
TLF. 442679 - MIRAFLORES LIMA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE


Dr. FELIPE GUERRA CHAVEZ
Sub-Director Nacional de Medicina
del Deporte

BANCO DE LA NACION

N° 10273045

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85-EF/1

IMPORTE



IMPORTE SELLO MAQUINA TIMBRADORA

1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL	DIVERSOS ENCARGOS
☐ CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP	☐ BOLETA UNICA DE LITIGANTE
☐ CERTIFICADO MEDICO	☐ SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
☐ FORMULARIO DE MIGRACIONES	☐ GRAVAMEN DE VEHICULOS
☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES	☐ TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR - (BREVETE)
☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES	☐ CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
☐ FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO	☐ CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
☐ PADRON GENERAL DE MINAS	☐ TASAS PODER JUDICIAL
☐ POLIZA DE IMPORTACION	☐ CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
☐ POLIZA DE EXPORTACION	☐ BOLETA RECUSACIONES
☐ POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO	☐ PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
☐ CLASIFICACION ARANCELARIA	☐ LIMA - CALLAO MUEBLES
☐ REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS	☐ LIMA - CALLAO INMUEBLES
☐ INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES	☐ SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
☐ CONSTANCIA CERTIFICADA	☐ SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
☐ POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS	☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
☐ INSCRIPCION	☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
☐ POLIZA DE CABOTAJE	☐ TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
☐ EXPEDICION DE PASAPORTE	☐ PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
☐ REVALIDACION DE PASAPORTE	☐ BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
☐ TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL	☐ BOLETA DEL ECONOMISTA
☐ CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)	☐
☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	☐
☐ SERVICIO DE SEGURIDAD	☐
☐ TASAS POLICIALES PIP	☐
☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	☐
☐ PERITAJE CRIMINALISTICO	☐
☐ ODONTOGRAMA	☐
☐ RECIBO ARRENDAMIENTO	☐
☐	☐

F-OP-088

EXPENDEADOR



COPEN

COLEGIO PERUANO DE ENTRENADORES DE NATACION

C O N S T A N C I A

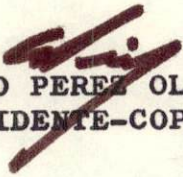
EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PERUANO DE ENTRENADORES
DE NATACION - COPEN - QUE SUSCRIBE.

DA EXPRESA CONSTANCIA

QUE EL PROFESOR ELIO GOMERO COTRINA ES
SOCIO ACTIVO DEL COLEGIO PERUANO DE ENTRENADORES
DE NATACION - COPEN - N° DE REGISTRO 061.

SE EXTIENDE EL PRESENTE DOCUMENTO A SOLICITUD DEL
INTERESADO PARA LOS FINES QUE CREA CONVENIENTE.

LIMA, 04 NOVIEMBRE DE 1,991.


CONRADO PEREZ OLIVOS
PRESIDENTE-COPEN



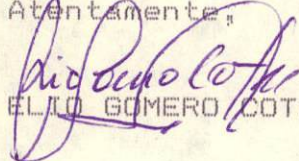
MIEMBRO DE LA FEDERACION PERUANA DE NATACION

COMPROMISO DE RETORNO

Por medio de la presente yo: ELIO GOMERO COTRINA, identificado con Libreta Electoral Nº 08593572, manifiesto que:

Debiendo asistir a la Clínica de Natación a efectuarse en Santiago de Chile del 25 de Noviembre al 19 de Diciembre del presente año, me comprometo a retornar al Perú a mas tardar el 08 de Diciembre de 1991.

Atentamente,



ELIO GOMERO COTRINA